



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Magdalena

DESPACHO 001

Santa Marta, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 47001250200020220042200
Quejoso: OSWALDO MAURICIO HENRÍQUEZ LINERO
Disciplinado: MANUEL EDUARDO SIRTORI GUAL
Cargo: FISCAL 16 SECCIONAL DE SANTA MARTA
Decisión: CIERRE DE LA INVESTIGACIÓN Y TRASLADO DE
ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN
Magistrado Ponente: JULIÁN FERNANDO PÉREZ CARBONELL

Vencido el término de la presente investigación disciplinaria y de conformidad con el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar cerrada la investigación disciplinaria adelantada dentro del proceso radicado con el número 47001250200020220042200, seguida en contra del doctor MANUEL EDUARDO SIRTORI GUAL en su condición de FISCAL 16 SECCIONAL DE SANTA MARTA, para el momento en que ocurrieron los hechos materia de investigación.

SEGUNDO: Notificar la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 125 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 22 de la Ley 2094 de 2021.

TERCERO: Correr traslado por el término de diez (10) días a los sujetos procesales, a efectos que presenten sus alegatos previos a la evaluación de la investigación.

CUARTO: Contra esta decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIÁN FERNANDO PÉREZ CARBONELL
Magistrado